

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1297 de 2017

Carpeta Nº 1834 de 2017	Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015, inclusive, y su vinculación con determinadas empresas y otras que expresamente designe, de sus directores y accionistas y las tarifas de publicidad de los medios de comunicación aplicadas a los diferentes partidos políticos

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 30 de octubre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Alejandro Sánchez (Vicepresidente).

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Oscar De los Santos, Guillermo Facello, Oscar Groba, Jorge Meroni, Gerardina Montanari y Tabaré Viera Duarte.

Denunciante: Señor Representante Adrián Peña.

Invitada: Por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), señora Jefe de Comunicaciones Corporativas, Susana Pérez.

Secretaria: Señora Beatriz Méndez.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

=====II=====

SEÑOR PRESIDENTE (Alejandro Sánchez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

1º.- Oficio Nº 5 respuesta recibida el día 23 de octubre de 2017, Instituto de Finanzas Públicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

2º.- Oficios Nº 37 y Nº 43 respuesta recibida el día 23 de octubre de 2017 (BCU-CONFIDENCIAL).

3º.- Oficio Nº 81 respuesta recibida el día 25 de octubre de 2017, datos Alberto Fernández.

4º.- Oficios Nº 52 y Nº 80 respuesta recibida el día 27 de octubre de 2017, resolución de adjudicación de publicidad y sus antecedentes con la radio La Propia FM de Quebracho (Paysandú) con ANCAP.

——Antes de saludar a nuestra invitada, quiero señalar que las señoras legisladoras y los señores legisladores tienen sobre su mesa los asuntos entrados. Son diferentes oficios que hemos recibido y en particular los del segundo punto, los Oficios N° 37 y N° 43, que refieren a una respuesta recibida el día 23 de octubre de 2017 del Banco Central del Uruguay, tienen carácter confidencial.

Nuestra invitada es la señora Susana Pérez, jefa de Comunicaciones Corporativas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; es un gusto recibirla en esta Comisión investigadora.

Como usted sabe, a pedido de la Cámara de Representantes, estamos trabajando en una investigación sobre el financiamiento de los partidos políticos que refiere a diferentes empresas y acciones que se hayan llevado desde los entes públicos con respecto a empresas privadas.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Tengo una serie de preguntas para formularle -usted las tiene en su mesa-, las que podrá ir respondiendo, en la medida que le sea posible, y desarrollando. Son las siguientes:

1) ¿Quién determinó la magnitud de la fiesta de inauguración de la regasificadora? ¿A sugerencia de quién?

2) ¿Quién determinó los cambios que llevaron a que el valor inicial estimado de la fiesta se multiplicara por cinco?

3) ¿Quién definió la lista de invitados?

4) ¿Qué puede decirnos de la presencia de la organización política La Cámpora y su presencia en la fiesta?

5) ¿Cómo fue el proceso de selección de la Agencia La Diez?

6) ¿Cuál fue la actitud de Ancap frente al cuestionamiento de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad respecto a la selección de esta agencia?

7) ¿Cuál fue la actitud de Ancap frente al cuestionamiento del Tribunal de Cuentas sobre el particular?

8) ¿A cuánto ascendió el monto anual de la publicidad que manejó la agencia La Diez en los ejercicios 2013 y 2014 y a cuánto ascendió el importe cobrado por dicha

agencia correspondiente a esos ejercicios? Importe mensual más comisiones y otros que correspondan.

9) ¿Qué control realizaba usted como jefa de Comunicación Corporativa de Ancap sobre los gastos que se realizaban a través de esta agencia?

10) ¿Qué control realizaba usted como jefa de Comunicación Corporativa de Ancap sobre el cumplimiento de lo pautado en materia de comunicación a través de esta agencia? Detalle en general y en particular en lo que refiere a la fiesta de inauguración de la regasificadora y a la radio Quebracho, de Paysandú, a la que se le pagó por publicidad y sobre la cual se informa sobre su efectivo cumplimiento, cuando ni siquiera estaba en funcionamiento.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Es un gusto conocerlos; no tanto gusto estar acá porque ya hemos venido en reiteradas oportunidades a estas instancias y otras que tienen que ver con un juzgado y considero que no aplicaba que hubiera sido convocada, pero quiero colaborar en bien de mi trabajo y de tantos compañeros que están pasando muy mal dentro del organismo por todo lo que está ocurriendo y, sobre todo, por las consecuencias que ha traído a nivel de la opinión pública; todos tenemos familia, todos tenemos hijos, y todos sabemos cómo hacemos nuestro trabajo.

Voy a tratar de aclarar todo lo que sea necesario en bien de ayudar, de colaborar con lo que están analizando.

Respecto a la primera pregunta, haría una precisión -sé que se la vienen haciendo permanentemente-: cuando ustedes se refieren a la fiesta de inauguración de la regasificadora, en realidad, fue un evento que implicaba una cumbre presidencial. Lejos estaba de haberse organizado como una fiesta, entonces, los criterios que se determinaron están bien alejados de lo que uno debería resolver cuando hace una fiesta.

El tema de la inauguración estuvo planteado en el plan estratégico anual, es decir, en los lineamientos a seguir de acuerdo con el plan estratégico que fue a consideración de todo el directorio y para eso, además, se asigna un presupuesto aprobado a nivel presupuestal por el propio Poder Ejecutivo.

Obviamente, en el presupuesto no dice "fiesta", pero sí refiere a gastos de inversión en logística para el evento equis.

A principios de año, como se hacía habitualmente, se puso en conocimiento sobre lo que iba a ocurrir en un momento determinado como consecuencia de finalizar las obras de remodelación de la regasificadora.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Estamos hablando de la desulfurizadora, no de la regasificadora, ¿no?

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Perdón, me vino a la mente cómo fue organizada la inauguración de la regasificadora, en el año 2004.

(Diálogos)

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Como la pregunta decía eso, estoy corrigiendo a quien hizo la pregunta.

(Diálogos)

SEÑORA PÉREZ (Susana).- La remodelación anterior, del año 2003, que se me mezcla con esta -en ese momento, yo también trabajaba en un área similar-, tuvo características diferentes. Con gusto también puedo aclarar al respecto.

(Diálogos)

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Me equivoqué yo cuando hice la pregunta. Es la primera vez que el señor diputado Asti tiene razón en algo que me corrige. Este es un día histórico.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Es raro que yo no haya aprendido que se trata de la desulfurizadora, con todo lo que se trabajó al respecto.

(Diálogos)

——Con respecto a quién determinó la magnitud de este acto, realmente me cuesta responderlo, porque en un sistema empresarial, en el que dependemos del Poder Ejecutivo, a través de un Ministerio y demás, todo esto se va armando con la participación de muchos agentes: el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, el Poder Ejecutivo a través de la Presidencia. Es muy difícil decir que una persona fue la responsable de determinar las características del acto de inauguración. Se fueron sumando requerimientos y había que atenderlos. Esos requerimientos fueron tomando otros formatos y generaron un costo que tal vez no fue el contemplado inicialmente, aunque puedo decir que la aguja no varió con respecto a las consideraciones que se hicieron inicialmente y que se presentaron al directorio. Todo esto estaba en el plan anual; estaba dentro de la inversión posible en gastos de agencia de publicidad. El objeto de la licitación con la que se adjudicó implica también su contratación para eventos y organización de todo tipo de logística. Sé que cuando uno habla de agencia de publicidad es difícil comprender qué rubros puede contemplar. El hecho es que el objeto se viene repitiendo desde el año 2007: la licitación es la misma, el pliego es el mismo y se hicieron las mismas cosas. Antes, en el año 2003, no fue así. En ese momento, se separaban los gastos; había otra modalidad de trabajo. No se utilizaba una agencia; se llamaba a proveedores particulares. Como el gasto no traspasaba lo permitido por el Tocaf, era posible aprobar proveedor a proveedor. Luego nos dimos una organización de trabajo como para que esto no ocurriera. Como siempre digo, desde al año 2003, desde la otra estructura en la que participé, venimos trabajando en un proceso de mejora continua. Uno puede estar equivocado, pero se consideró que era mejor tener una sola empresa que pudiera brindar los servicios -obviamente, aprobados en el objeto de la licitación y luego adjudicados- y que era viable resolver todos los temas por esa vía. Tal vez, desde afuera, pueda considerarse que se debería contar con una agencia de eventos y otra de publicidad. Sin embargo, lo que estoy mencionando es una práctica muy común en todos los organismos del Estado. Otra práctica es repartir el gasto. De esa manera, ustedes nunca hubieran visto la suma de US$ 370.000; hubieron visto los gastos por separado y no tendríamos que dar cuentas a nadie. Quiero que esto quede claro.

Entonces, para terminar con la primera pregunta -estoy dispuesta a que me consulten lo que quieran al respecto-, entiendo que no se puede decir que esto fue determinado por una persona o una entidad. Este es un requerimiento que hubo que cumplir con las máximas garantías. Hacer un evento de esta naturaleza dentro de una refinería… Me gustaría poder trasmitir tema por tema todo lo que hubo que resolver, en un ámbito de extrema seguridad. Cabe aclarar también que no había otro lugar para hacerlo. Se analizó la posibilidad de otros lugares en el exterior de la planta, pero no había un ámbito con la capacidad y las locaciones como para recibir a más de mil ochocientas personas.

En cuanto a la segunda pregunta, relativa a quién determinó los cambios que llevaron a que el valor inicial estimado de la fiesta se multiplicara por cinco, en lo que tiene que ver con la agencia de publicidad, lo plantearía del siguiente modo. Reitero: Ancap tenía un plan estratégico. Del plan estratégico siempre se desprenden lineamientos, acciones, actividades. Dentro de esas actividades se contemplaba que, una

vez finalizadas todas las obras que se estaban implementando, se haría una inauguración. Esas obras cayeron en ese período. Realmente, tengo que decir que como responsable del Área de Comunicaciones Corporativas, que debe generar los contenidos, las ideas y conceptos de comunicación -lo cual, evidentemente, algún lado bueno tuvo, por eso genera tanto ruido; nadie nos dice que fue bueno, yo quiero decirlo, porque tenemos reconocimientos a nivel internacional por campañas de valores que hemos hecho, para lo cual también se hizo una inversión; es bueno decir todo-, en ese período, todos los que trabajaban en Ancap y tenían una responsabilidad de Dirección, sabían que se iba a generar este tipo de gastos.

¿Quién determinó el valor? La verdad, soy la última en la escala jerárquica. Yo soy jefa. Si bien ahora estoy asumiendo toda la responsabilidad de la gerencia sin cobrar un peso más, realmente soy jefa de Comunicaciones Corporativas. Hay una escala jerárquica, que es la que hay en cualquier entidad y que, obviamente, tiene más acceso a las decisiones, pero desde mi lugar lo que puedo decir es que todo estuvo organizadamente previsto.

Entiendo la lectura que se hace, pero no la comparto. No la puedo compartir porque es mi trabajo, porque trabajo con responsabilidad y trabajo desde hace más de treinta años en Ancap. Conocí a varios Directorios, con distintas representaciones políticas, y me consta que cada vez más estamos comprometiendo nuestros aportes, no solo de ser eficientes, sino que además de la eficiencia tratamos de que se pueda agregar valor, y eso es lo que he estado haciendo desde que entré al organismo en el año 1981

Esta lectura que entiendo que se pueda hacer, no la puedo compartir. Les argumento con esto, que es de lo que puedo dar cuenta.

Pasando a la pregunta 3), puedo decir que la lista de invitados fue definida por cada uno de los directores. Les puedo asegurar que a mí no me dieron chance de poder elegir a nadie para invitar. Salvo que tuve que disponer de muchísimo personal que pudiera hacer frente a la parte de la organización; no solo yo, sino mi gerencia. Se les hizo saber a cada uno de los directores, a través de correos, etcétera, que tenían la chance de definir cuáles eran los invitados que les interesaba que participaran. Fueron invitadas poco menos de dos mil personas.

También definieron los invitados el Ministerio de Relaciones Exteriores -Cancillería-, Presidencia de la República; todos plantearon requerimientos. Ancap siempre estuvo en un lugar que tenía disponibilidad. Hoy, ya nos piden menos, pero siguen pidiendo. Todo el mundo habrá entendido que teníamos los suficientes recursos, inclusive humanos, como para poder llevar adelante un evento de esa naturaleza.

No siempre soy yo la que pido que me asignen esa responsabilidad, pero ha ido sucediendo. Pasó con eso; pasó con la promoción de Ronda Uruguay 2009, la Ronda Uruguay II y pasa ahora con la Ronda Uruguay III. Participamos en los programas de promoción y uno puede pensar que lo más pertinente debería ser el Ministerio de Industria, pero hay que ver cómo era el posicionamiento marcario en ese momento. Era una empresa país, de todos los uruguayos, donde todo el sistema aprobaba ese posicionamiento marcario, y en función de eso se actúa. Siempre en lo marcario hay un posicionamiento intrínseco en el que uno da cuenta de los valores objetivos de una marca, como pueden ser los servicios que da, los productos y otro es el que tiene que ver con lo extrínseco, que es el activo financiero -que tiene un valor financiero- que uno tiene que cuidar, por eso hace una campaña en valores, por eso le rinde cuentas a la sociedad de lo que hace. Y así podríamos seguir enumerando intervenciones que hemos tenido, pero desde el lugar del posicionamiento marcario central que se le da a la marca Ancap.

En cuanto a la pregunta 4), nadie esperaba La Cámpora. Llegó de una manera… Irrumpió el día anterior, y también hubo que tener consideraciones en este sentido en cuanto a la organización. No es lo mismo… No recuerdo ahora cuántas personas, pero hablamos de cien o más, y eso modifica un poco la organización de la recepción de la gente al evento. Pero no tengo mucho que aportar de la presencia de ese sector.

Digo La Cámpora, porque se identificaron en una acción expresa de mucha algarabía. Inclusive, se le dijo que no era el tono de costumbre en el Uruguay, por más que fuera gente que apoyaba a la presidenta que venía a visitar nuestro país. Aceptaron la consigna, pero eso sumó más personas, y con algún otro requerimiento nocturno. No es fácil arreglar los requerimientos con tiempo al hacerlo sobre el evento.

También hay que tener en cuenta que cuando Ancap asume un compromiso de un gasto de esa naturaleza no puede aportar un peso sin haber pasado antes por lo menos dos meses, porque se paga a la agencia a mes vencido. Con lo cual, el proveedor que contrate la agencia recibe el pago fácilmente a los tres o cuatro meses.

Cualquiera que compre cualquier objeto en cualquier país del mundo, un gasto que se deriva el pago cuatro meses, va a generar alguna diferencia en las exigencias, y no cualquier proveedor asume algo de esa naturaleza, es decir, poder pagar anticipadamente, sobre todo a la gente de servicio que se contrata, que pide la retribución una vez terminado el evento. Para eso Ancap no tiene disponibilidad legal para poder pagar en el momento; tampoco el proveedor directo y, por lo tanto, lo tiene que resolver el que esté brindando el servicio.

La pregunta 5) es acerca de cómo fue el proceso de selección.

Voy a intentar resumir porque, obviamente, he leído todas las transcripciones y los aportes que han hecho las personas que han venido. Cuando uno habla de una licitación, me parece que debe tener en cuenta dos aspectos: uno, el de la adjudicación y, otro, el de la ejecución de esa licitación. En cuanto a la adjudicación, en todos los organismos públicos se nombra una comisión. Esa comisión, en general, está integrada por el área de compras, que ahora es llamada área de abastecimientos -traje un organigrama porque, tal vez, les sea de mayor claridad- ; el área económico financiero, que es la que tiene que definir los temas del gasto; un área técnica que, en este caso, fueron dos áreas técnicas, por un lado, la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunidad, que es la que se ocupa de toda la parte comunicacional del organismo de manera central, y también participó la Gerencia de Comercialización, que es el área de marketing, y creo que alguna gerencia más que ahora no recuerdo, pero está todo en las actas que fueron aprobando la adjudicación. Y me refiero a las actas, porque cada una de las fases que se iban cumpliendo, se ponía a consideración del Directorio, y aprobaron fase por fase, no el final de la adjudicación.

Todas estas gerencias disponían de personal idóneo, preparado, capacitado, profesional para que interviniera en apoyo a cada gerente. O sea, era el gerente el que tomaba la responsabilidad en la Comisión y los que estábamos asesorando en materia de relaciones institucionales y comunidad éramos tres o cuatro personas; del área de comercialización participaron al menos dos personas; del área de abastecimiento participó la abogada, que era la gerente, más una abogada ayudante, y del área de Servicios Jurídicos participaron, además del gerente, por lo menos dos abogados. Es como se da habitualmente un llamado a licitación. Esa Comisión queda legitimada -por decirlo de alguna manera- por esa fase de aprobación ante el Directorio.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Asti va a realizar una interrupción.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Para precisar el proceso de estudio de la licitación en esa Comisión de Adjudicaciones, la señora Pérez nombró a una cantidad de personas que asesoraban a los gerentes del área. También participó la señora Pérez, que es una funcionaria de carrera. Quisiera saber si los demás también eran funcionarios de carrera.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Sí.

Quiero hacer una aclaración respecto a eso. Se ha hablado mucho de que no había funcionarios con formación técnica. Eso no es así. En Ancap, en la última reestructura -no en la última modificación de cargos, sino en la última reestructura- se definieron cargos genéricos. Por eso, los cargos como el de analista junior tenían la formación técnica, pero se desempeñaban en cargos genéricos. Entonces, no es correcto decir que no participaron licenciados en comunicación o licenciados en *marketing*, como se dijo en forma reiterada. Eran profesionales en cargos genéricos; todas esas gerencias más todos esos colaboradores.

En ese proceso de adjudicación, se invitó a participar, como se hizo en todas las licitaciones de Ancap, a Audap. En todas las licitaciones participa un veedor, quien tiene acceso a toda la información y a todo el proceso. No tiene voz y voto para aprobar la adjudicación, pero sí tiene voz para advertir ante cualquier cuestión que no se esté cumpliendo durante el proceso. Sin embargo, nadie lo hizo. La veedora que fue, que en algún caso se ausentó porque tenía que viajar a Buenos Aires, en ningún momento dijo: "Esto…", como lo han hecho otros veedores cuando han participado. Se trabaja de una manera muy interactiva, porque todos creemos que suma y por eso los invitamos y además, nos da seguridad en el procedimiento. En este caso, la veedora en algún momento no estuvo.

Quiero resaltar que en ninguna parte del proceso ninguna entidad o veedor hicieron una observación. Por eso, nos llamó la atención que, al final, cuando ya estaba aprobada la adjudicación por parte del Directorio, se hayan hecho observaciones por parte de Audap. Fue un camino arduo y largo, y oportunidad para hacer algún señalamiento tuvieron todos.

También quiero aclarar una cosa que de alguna manera se dijo. Se expresó que toda la documentación quedaba en un cuarto al que podía entrar cualquiera y modificar algo, pero eso no fue así. El área de compras tenía ayuda, por parte de otra abogada, y esa fue la forma que se encontró para acceder al material, porque era mucha la cantidad de gente que podía evaluar la puntuación, las características del *brief* y todo lo exigido en el llamado. Por eso, se entendió que lo mejor era que tuvieran acceso libre cuantas veces quisieran y cada vez que lo solicitaran.

Después, trabajó un grupo asignando puntaje de manera matemática -se hizo un programa-, y todo eso fue evaluado y puesto a consideración de la Comisión. No es que esos profesionales hayan hecho su trabajo y nadie se lo controló. En ese proceso, hubo una observancia respecto a un aspecto que no estaba cumpliendo la agencia, relativo a la cantidad de años, es decir, si estaba como director creativo o con otro rol, y todo eso lo pusimos a consideración de Servicios Jurídicos. Confiamos plenamente en el área de Servicios Jurídicos, que levantó todas las observaciones. Se señaló que al no ser requisitos excluyentes, no se podía dejar sin efecto su presentación al llamado. Lo que sí se podía hacer, era poner cero en el puntaje que correspondía por haber trabajado como esto o lo otro, en una condición tal o cual. Ahí ya arrancó con cero, pero se consideró que no había argumentos jurídicos para decir: "Usted hasta acá puede…". Sobre este tipo de cosas pueden dar muchas más explicaciones técnicas los integrantes del área de Servicios Jurídicos; yo soy lego en esa materia. Me siento muy confiada en el trabajo que hicieron.

Luego, nos enteramos de que se presentó ante el Tribunal de Cuentas un escrito similar por parte de los nueve oferentes, que supongo que habrán hecho una evaluación de la situación y consideraron que no fueron tenidos en cuenta o puntuados de la manera correcta. Esto sorprendió al área jurídica, en el sentido de que ese señalamiento se hizo una vez finalizada la licitación, es decir, una vez que unieron el sobre de oferta económica con la propuesta creativa del *brief* y de todo lo demás.

Algo que me faltó decir es que no se está interpretando correctamente el objeto de la licitación o de los requerimientos que se establecían. Se pedía hasta tres años en todo. O sea que no debían cumplir tres años en tal condición o en tales trabajos o cuántos premios tenían, sino que se iba a analizar hasta tres. Esto se hizo porque cuando se hace un llamado, presentan una nómina interminable de situaciones que lleva a poner en tela de juicio si realmente participaron como directores creativos, de manera tangencial en esa empresa o lo tuvieron como clientes. Entonces, lo que se hizo fue establecer que íbamos a evaluar hasta tres, y no más de tres. Creo que eso fue mal interpretado por parte de varias entidades, incluida Audap, pero por suerte se pudo aclarar en el juzgado, y me parece que quedó plenamente establecido que no se pedía tres como mínimo. No sé si se entiende esta aclaración.

Después de eso, surgió todo lo que es de público conocimiento, porque los periódicos empezaron a oponerse, de alguna manera. Además, Audap fue a Directorio cuando ya estaba la adjudicación aprobada y apoyó a la Comisión Técnica.

No sé qué más agregar en ese sentido, porque creo que ha sido un conjunto y una sumatoria de malas interpretaciones que no le hicieron bien a la transparencia del proceso adjudicatorio. Por eso, dividí en dos partes.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Por supuesto, es muy ilustrativo todo lo que nos está contando.

Quería hacer una consulta sobre este proceso, porque cuando vino el señor Bernengo, que no sé gerente de qué área de Ancap era…

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Bernengo era gerente de Relaciones Institucionales y Comunidad de Ancap.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Exactamente.

Decía que el señor Bernengo, a propósito de la participación de estas diez empresas, comentó -y así figura en la versión taquigráfica- que esas nueve empresas, socias de Audap, habían presentado una misma oferta económica en lo que tiene que ver con los porcentajes sobre los gastos que se realizaban.

Queremos saber si la señora Susana Pérez puede hacer algún comentario al respecto.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Me restaba comentar eso.

La convocatoria para el llamado se divide en tres factores de gastos: honorarios de agencia, que tiene que ver con un *fee* que se paga mensualmente de $ 90.000.000, cantidad que se asigna por doce, a nivel presupuestal; gastos de honorarios de agencia de uno y medio sobre la producción, que también tiene tope, es decir, todo está topeado cuando se aprueba a nivel presupuestal. Entonces, cuando se abrieron los sobres llamó la atención -sobre todo, los cinco que estuvieron ponderando de manera más cercana- que hubieran ofertado por cifras prácticamente iguales. Esto hace pensar.

Reitero que lo jurídico no es lo mío; sé que el área jurídica analizó la situación desde el punto de vista de cómo aplicaba cuando todos los competidores se pudieran

poner de acuerdo en un precio, pero a mí me corresponde defender la competencia, es decir, que se dé un proceso de competencia. No estoy para defender ni oponerme a los competidores.

La respuesta es que sí, que los montos fueron prácticamente los mismos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Cómo eran esos precios respecto de la oferta que resultó adjudicataria?

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Había una gran diferencia; no sé si no era cerca del doble. Ahí está el punto central.

En la Administración Pública a uno lo toman por eficiente si siempre toma el precio más bajo. Yo considero que no, pero es así, y no tiene vuelta.

Reitero: mi responsabilidad es que se dé libre competencia; eso es lo que me toca cuidar, y no cuidar a un proveedor u otro, si hay colusión. A mí eso no me toca.

No sé si interesa preguntar algo más respecto a la licitación, porque, si no, seguiría con la parte de adjudicación.

El proceso de ejecución tiene tres ítems de gastos. Por todos los años de experiencia que tengo en Ancap, puedo decir que lo que se promovió fue determinar ese gasto por año a la mitad. Quiere decir que si alguien quiere gastar por encima de lo aprobado por año, no puede. No sé si soy clara. Se asigna un presupuesto anual -que puede ir de julio a julio; no necesariamente coincide con el año lectivo- y uno puede hacer una solicitud de compras, después un pedido y después el gasto -puedo explicar cómo es ese proceso-, dividiéndolo a la mitad. Es decir, si es de julio a diciembre, nadie puede ordenar un gasto mayor al que está estipulado presupuestalmente, no puede hacer movimientos en el año, sino limitado, cercenado, a seis meses.

Cuando se hace el proceso de compra -vi que también había una presupuestación que, tal vez, no era la más ajustada- el área Abastecimiento es la que hace la solicitud de pedido, que depende del área Servicios Compartidos. De la Gerencia de Servicios Compartidos dependía la Gerencia Económico Financiera, la Gerencia de Tecnología de la Información, la Gerencia de Servicios Generales. Todo eso se entrelaza. El área de Abastecimientos es la que define, habilita e ingresa la solicitud de pedido; está en La Teja, no tiene ni siquiera posicionamiento local en el Centro, salvo para compras en el exterior.

Cuando se acepta esa solicitud de pedido, que se afecta el presupuesto aprobado por el ejecutivo, es posible emitir un pedido de compras; esa es la orden de compra, que debe estar dentro de lo aprobado en la solicitud de pedido y es lo que a uno le permite decir: "Hasta acá puedo gastar". La solicitud se puede solicitar por un monto mayor para hacer una previsión, pero una diferencia mínima, pero el pedido debe coincidir con el gasto. Luego del pedido, con el que uno le está diciendo al sistema "Dispóngase de ese dinero", ahí recién se aprueba el gasto, cuando el servicio está cumplido.

Entonces, Abastecimiento fue la que emitió, después de que se aprobó y fuera adjudicada la licitación, la solicitud de pedido, o las solicitudes, porque -como ya dije- aprobó seis por año -una para cada semestre por cada rubro- : dos para honorarios de gerencias, que es el *fee*; dos para honorarios de uno y medio sobre la producción, y dos por la producción. Así se hace con la ropa, con la vestimenta de seguridad, con todas las licitaciones de Ancap; se puede entrar a la página de la agencia y figuran todas.

Todas las licitaciones operan de la misma manera en su ejecución. Las áreas pertinentes ejecutan esa licitación, siempre poniendo a consideración los planes que

tenga, etcétera, pero no así con la ropa, que son montos bastante abultados, y compras que tienen que ver con el mantenimiento de planta. En este caso, interviene el área Abastecimiento, después el área que da el "apruébese" de que ese servicio se cumplió, y luego va a Económico Financiera, área que tiene varias áreas: Costos, que interviene para decir al área ejecutora que el presupuesto está habilitado porque hay dinero; después, va a Cuentas Corrientes, cuando se trata de un proveedor privado, o puede ir a Cuentas Oficiales, cuando es un proveedor del área pública, donde también se puede compensar el gasto. Estas son las áreas económico financieras que deben intervenir, sí o sí, porque el área de Comunicaciones o a la Gerencia de Relaciones Institucionales, aun diciendo: "Quiero hacer este gasto", no lo puede hacer si no está dentro de un pedido emitido por el área de Abastecimiento o por una agencia de abastecimiento; no puede ejecutar el gasto si no hay dinero y si Costos no lo aprueba. Además, todo este pedido -también tengo un ejemplo en los documentos que traje de 2013- 2014, que lo puedo dejar, que es un pedido de compras de la agencia de publicidad- se realiza bajo la intervención del contador delegado.

En ese sentido, vi que hay algunas confusiones. Los contadores delegados de Ancap son funcionarios de Ancap, pero actúan en nombre del Tribunal de Cuentas. Además, está el Tribunal de Cuentas. Entonces, cuando se interviene en el gasto, ellos están habilitando a que ese gasto se pueda ejecutar. Y acá hay un pedido que, claramente, es intervenido por el contador Fulano de Tal. Eso es en la ejecución.

En la adjudicación, también. El Tribunal de Cuentas, si bien observó, el Servicio Jurídico levantó todas las observaciones. Esto ocurre cada año que se extiende el plazo de utilización de agencia. La agencia fue contratada por uno, con extensión a tres. Con Viceversa fue lo mismo; con la agencia ex In, que pasó a ser Gurisa, fue uno y dos. Es variable, en función de la organización, de la planificación de inversiones o de gastos que uno tenga que hacer en esta materia. Cada año se vuelve a analizar por Directorio si se reitera la contratación, y el Directorio la reiteró por cuatro años seguidos, sin objeciones, salvo las del Tribunal de Cuentas, que las repetía; Servicios Jurídicos las volvía a levantar, y se ejecutaban.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Usted dice que las observaciones del Tribunal de Cuentas venían y eran levantadas por Jurídica. ¿Eran levantadas las observaciones? ¿Fueron aceptados por el Tribunal de Cuentas los argumentos? ¿El levantamiento de las observaciones era justificado? ¿O había una insistencia en el gasto?

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Cuando hay una insistencia en el gasto, se argumenta con un levantamiento; no se insiste sin argumentación. Eso pasa a Directorio; este lo vuelve a aprobar y recién ahí sale al Tribunal de Cuentas. Está determinado por ley quién puede dirigirse, por ejemplo, al Tribunal de Cuentas. No puede ser Servicios Jurídicos. Tiene que pasar por Directorio, porque solamente una autoridad de esa naturaleza puede dirigirse al Tribunal. Y para levantar -como se dice vulgarmente- tiene que haber una argumentación. Esa argumentación fue sostenida por el Directorio; fue aprobada. Si no, no llega al Tribunal de Cuentas. El gerente de Servicios Jurídicos no se puede dirigir al Tribunal de Cuentas. Tiene que hacerlo a través del Directorio.

Todo eso consta en el expediente. Si se sigue adelante es porque Servicios Jurídicos entendió que era viable insistir y ejecutar. Ahí confío en el doctor Bianchi.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Pregunté si había sido levantada la observación y, en ese caso, el Tribunal acepta los argumentos y levanta la observación, o si fue reiterado el gasto, con lo cual viene a la Asamblea General para ser tratado. Esa es la diferencia.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Le entendí perfectamente. Lo que digo es que esa observación se levanta si está la aprobación del Directorio; si no, no sale del organismo.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Está bien. Estamos hablando de cosas distintas.

Lo que pasa es que usted utiliza la expresión "se levantó la observación", y yo le pregunto si se levantó la observación o se reiteró el gasto, con la justificación jurídica que entendió Ancap.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Yo lo tomo como que se levantó -y entiendo la precisión que usted formula- porque, si no, no hubiéramos seguido trabajando ni ejecutando. Primero, cuido mi trabajo. Soy trabajadora, soy *Ancapiana* -la estirpe *Ancapiana* se acabó- ; trabajo en Ancap hace treinta y seis años. Los directores trabajan tres o cuatro años. Mi responsabilidad es velar por lo que hago, hacerlo con el mayor compromiso, y cuidando que nada salga fuera de lo legal.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Entiendo, pero no es usted; es el Directorio.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- No, pero creo que ayuda porque, si no, no hubiera operado.

Quiero aclarar. La verdad, no solo voy a hablar por mí, sino por muchos trabajadores que son colaboradores míos y otros que no lo son. Estamos sorprendidos porque se actuó con total transparencia. También respeto y entiendo las interpretaciones, y por eso estamos acá, para aclararlas. Pero la manera en que se adjudicó esa licitación fue muy transparente. Que se esté de acuerdo…

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Es el Tribunal el que lo observa.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Entiendo y respeto al Tribunal. Reitero: me apoyo en los Servicios Jurídicos de Ancap y en el Directorio que aprueba las actuaciones del Servicio Jurídico.

Realmente, es muy difícil desestimar una agencia que cobró y que hizo una formulación de proyecto, a través de su *brief* y de posibles gastos de inversión para ese *brief*, de una manera que se destacó frente a las otras. No fue el área o los colaboradores míos los que más la ponderaron; fue por unanimidad. Se invitó a la Sala de Actos de Ancap -la llenaron- a todos los que podían de alguna manera hacer un aporte. En tanto algunas agencias se distrajeron en argumentar cuestiones que no estaban dadas, ellos trabajaron de una manera colectiva y por la oferta que hicieron y por el modelo que establecieron, fue aprobada por todo el mundo.

Por eso, no cuesta, como trabajadores, ponernos este chip que tuvo lugar y que se desarrolló a lo largo de estos dos años. Realmente, es sorprendente. Inclusive, le gustó hasta al gerente de Servicios Jurídicos, que no tenía mucho para opinar...

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que no se dialogue.

Vamos a continuar con las preguntas y a ver si podemos seguir avanzando.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- En cuestión de valoraciones no vamos a entrar. Si seguimos acá es porque, precisamente, nosotros creemos que no salió lo bien que aparentemente se creía que sí había salido bien en Ancap. Pero no vamos a entrar en valoraciones porque nos vamos a distraer de las preguntas.

Es muy pertinente la intervención del señor diputado Viera. Con mucho acierto, la invitada ha puntualizado una serie de concepciones erróneas -quizás- que teníamos nosotros sobre el proceso adjudicatario y las diferentes etapas. Ha sido muy precisa en

cuanto a los términos y a cómo se fueron desarrollando las etapas y los diferentes procesos. En ese marco, es bien importante que quede claro en la versión taquigráfica que técnicamente no es que se hayan levantado las observaciones. Esto es importante. Las observaciones no fueron levantadas y, de hecho, el gasto se repite, aun con esas observaciones del Tribunal de Cuentas. Una de las preguntas hace referencia a cuál fue la actitud ante el cuestionamiento del Tribunal de Cuentas sobre el particular, y la actitud es repetir el gasto, a pesar de la observación. No se levantó la observación; se reiteró el gasto. Esto es importante porque también puede dar lugar a confusiones, como en las que nosotros hemos incurrido haciendo malas interpretaciones. Acá se puede interpretar mal. El Tribunal de Cuentas, como independiente y cumpliendo su función, observa un gasto, y fundamenta su reiteración el Directorio, pero no lo levanta. Son cosas distintas, y eso quiero que quede claro.

Considero muy pertinente la intervención del señor diputado Viera.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Tarde, pero quiero darle la bienvenida como funcionaria de carrera de Ancap.

Efectivamente, la competencia del Parlamento es investigar hechos que han sido denunciados, que se están analizando en otro lado, y usted nos está trasmitiendo su experiencia como funcionaria. Los aspectos vinculados que esperábamos nosotros son demasiado colectivos, porque todavía no sabemos cómo va a terminar. Acá nadie espera nada. Usted está cumpliendo su rol como funcionaria y nos está dando elementos muy importantes. Al margen de términos técnicos -reiteración de gastos o levantamiento-, está claro que hubo una reiteración del gasto del organismo competente y su directorio, que tiene la competencia.

Voy a agregar una pregunta. Cuando estuvo el funcionario de carrera advirtió que las reiteraciones del gasto de esta licitación tenían que ver con la primera causal de la observación, que era el aspecto vinculado a la calificación de la empresa La Diez por la falta de antecedentes como empresa. Eso motivaba que permanentemente el Tribunal observara, porque tenía como origen la observación de un gasto por la adjudicación a esta empresa. Mi pregunta es si hubo elementos nuevos; si nosotros no estamos reiterando una causa inicial que se reitera cada vez que es necesario ordenar sobre ese gasto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a la Comisión que me deje hacer un pequeño comentario, no en calidad de presidente.

Lo que pasó es lo que pasó. Lo que hay es una diferencia entre el organismo y el Tribunal de Cuentas. Por eso el organismo decide reiterar el gasto. El Tribunal de Cuentas puede observar, pero no detener ningún tipo de gasto; en todo caso, será la Asamblea General, si entiende en esto. Lo que hay es una diferencia; más allá de la jerga que se utilice, el organismo siguió adelante con el gasto porque lo resolvió el directorio, y siguió adelante con sus argumentos.

Quería hacer este comentario porque está vinculado con lo que se está hablando aquí.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Nuestra intención -ya lo precisó el diputado Peña- era dejar claro que no hubo levantamiento de la observación, sino reiteración del gasto, como hay miles. Pero no es levantamiento. Queremos que quede claro.

El efecto suspensivo de una observación del Tribunal de Cuentas es relativo; tiene efecto suspensivo. El órgano ejecutor puede decidir reiterar el gasto y seguir adelante,

pero queda pendiente, primero, de la Asamblea General, y segundo, si mañana hay un juicio y lo pierde, el organismo tiene que rectificar y pagar doble.

SEÑOR PRESIDENTE.- En mi calidad de presidente propongo seguir avanzando en el cuestionario que se presentó y que luego los señores legisladores hagan uso de la palabra.

Entonces, continuamos con el cuestionario. Según mi cuenta, estaríamos entrando en la pregunta siete.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Quiero aclarar algo vinculado con lo anterior.

Sería bueno que pudieran acceder a la argumentación hecha por el doctor Bianchi, gerente de Jurídica. Reitero: lo reiteran cada año, y el directorio no hace objeciones, aprueba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a solicitar esa información.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Está dentro del expediente de la licitación.

No recuerdo con precisión, pero sobre la pregunta ocho quiero decir que en ningún caso -ni en años anteriores ni en estos a los que se hace referencia- se superó el monto aprobado presupuestalmente. Tienen que ser alrededor de $ 84.000.000, sumados el *fee* y los honorarios sobre la producción. Quiero resaltar que nunca le fue determinado a una licitación de agencia un monto que superara el 1% de la facturación del organismo. Ustedes pueden decir que es una barbaridad, pero desde el punto de vista técnico es lo que se promueve habitualmente o se presenta como opción de presupuesto en cualquier empresa. Trabajé para empresas privadas y lo que se hace es que no sea un monto superior al 1%. Eso nunca se superó. Además era imposible superarlo porque era lo que estaba aprobado presupuestalmente.

Paso a la pregunta nueve. Se realizaron todos los controles establecidos en los procedimientos, y todo lo que humanamente era posible controlar. Está establecido que el control en el objeto de la licitación -los temas de publicidad- lo tiene que hacer la agencia de publicidad; eso hacía al objeto del contrato. No obstante eso, todos los que trabajamos en el área de comunicaciones corporativas controlamos periódicamente lo que se ejecuta. A nivel contractual está estipulado que el control lo tiene que hacer la agencia. Es a través de contratación de estudios de otras empresas, pero esto es lo que se hace habitualmente en el mercado. Como responsables del área, nosotros controlamos permanentemente que lo que se ejecutó haya sido cumplido. Es mi trabajo; por eso cuesta aceptar algunos señalamientos. Uno puede entender los objetivos políticos o las interpretaciones desde un punto de vista político, pero a veces cuando se hacen, se está incidiendo -no quiero ser peyorativa- sobre el trabajo de una. Soy una trabajadora, y hago los controles.

Discúlpenme… pero para nosotros han sido muy dolorosas algunas apreciaciones que se han hecho a nivel público. No me cuesta nada salir a defenderlo, porque no son como… sobre todo, en los controles. Se controla absolutamente todo, si no, no se autoriza la hoja de servicio

¿Qué pruebas? Las pruebas son presenciales. Uno tiene que prender la televisión, medir, hacerlo en casa, de noche, de mañana cuando se levanta, fuera del horario de trabajo, aunque mi horario es bastante extenso, entro a los ocho y a veces me voy a las diez de la noche. Todo lo que uno pueda hacer para controlar las pautas, se hace. Y todo lo que uno pueda hacer para controlar las pautas se hace, y todo lo que uno puede hacer para ejecutar la comunicación, también.

Quiero aclarar algo. Se habla mucho de rubro publicidad, y ahí está mezclada la inversión en publicidad y en comunicación. Lo que comúnmente es inversión en publicidad es inversión en medios. Para nosotros los medios pueden ser distintos soportes: televisión, radio, un cartel. Después están los otros elementos que van al rubro 2.2, pero tienen que ver con la comunicación. Los auspicios, los *sponsorazgos*, apoyos, convenios, acuerdos con las intendencias salen de ese rubro, pero no es publicidad estrictamente como se la entiende. La publicidad es inversión en medios. Los medios son soportes de distinta naturaleza. Los convenios, los *sponsorazgos*, los auspicios -que es por lo cual llegan a la cifra de diez millones- son esos. En publicidad no se puede traspasar el rubro que está aprobado por licitación de agencia; no hay manera. Lo otro está dentro de la comunicación, pero no es publicidad.

Una cosa que sí quiero resaltar es que cuando hablamos de que se trató de trabajar en un proceso de mejora continua, cuando me llamó al área una contadora de Auditoría para analizar cómo se venía trabajando en el área de relaciones públicas -yo era del área de DTI y también fui del área de recursos humanos; muchos de los que entraron pasaron… conozco los cargos, etcétera- y para colaborar con ella como auditora empezamos a analizar todo lo que se hacía. En ese sentido, cuando se adjudicaba una agencia, se le pagaba por adelantado, y era la agencia la que determinaba qué inversión hacer en los medios. Eso dejó de ocurrir.

Segundo, eso no se hacía por resolución de directorio. En este proceso de mejora continua uno introdujo -a partir del trabajo con esa contadora, que era jefa del área, por poco tiempo- … se hacía de ese modo. A partir de ahí se empezó a introducir que todo fuera aprobado por resolución de directorio. Como ya dije en la otra comisión, no existe en permanencia una resolución presidencial porque siempre tiene que estar homologada por una de directorio, con un acta; se podrá discrepar o no, pero siempre es así. Nosotros no podemos avalar que se aprobó la ejecución para un medio o la ejecución de un plan de medios. Si no esperamos a la resolución de directorio, para nosotros la otra no es válida. Se operaba de otra manera. En este caso, había planes de inversión en medios que se ponían a consideración anualmente, el directorio los aprobaba y sobre eso se ejecutaba.

Me perdí porque la verdad es que hablar de mi trabajo me gusta y quiero poder ayudar, pero no sé si estaba refiriéndome a otro punto con relación a eso.

En cuanto a los controles, se realizaron absolutamente todos los que era posible realizar, aun cuando la agencia tenía la responsabilidad porque estaba determinado en el objeto de la contratación.

La última pregunta es vinculada a la famosa radio. Ancap, dentro de su posicionamiento, tenía establecidos criterios de inversión a nivel social -que ahora variaron-, además de los relativos a los organismos. De ahí surgen todas las inversiones en la refacción de los teatros más importantes del interior, etcétera, también en el plano deportivo y en lo que hace a la comunicación con los *stakeholders*, es decir los grupos de interés que están vinculados con las plantas operativas. Un *stakeholder* -o grupo de interés- vinculado a La Teja, por ejemplo, es el de las radios comunitarias. Lo mismo ocurre en otros departamentos donde están locaciones o plantas operativas. Ahí hay un área de responsabilidad social que define los grupos de interés, y en esa definición entran entidades que desde afuera pueden sorprender, pero que, en realidad -como decía-, son parte de aquellos grupos que de alguna manera, ante un evento o un incidente en planta, pueden actuar de manera colaborativa con lo que está ocurriendo en el organismo, y tenemos diversas plantas en el país. En la radio, evidentemente a solicitud de directorio se participó y se hizo esta inversión.

Como surgió todo lo que es de público conocimiento en cuanto a si la radio existía o no, yo misma solicité una investigación administrativa. Le pedí al presidente de Ancap que por favor… De nuevo, de alguna manera se estaba poniendo en tela de juicio mi trabajo diciendo que no había controlado, lo que se probó que no fue así porque hay sendos *mails* al respecto. Por ejemplo, en uno, desde el cual parten todos los *mails* siguientes, se le dice al dueño de la radio: "Baje este material porque por orden del ejecutivo se decidió no hacer más publicidad", y la persona responde expresando: "Muy bien. Queda sin ejecutarse". Es decir que hay una serie de *mails* -que trascendieron- que dan cuenta de que la radio estableció que estaba emitiendo. No obstante, consideré que aplicaba que se hiciera la investigación para que quedara comprobado que no había habido ninguna negligencia de parte de la gerencia y que se había actuado conforme a lo establecido en la resolución de directorio.

Todos ustedes también son funcionarios públicos y saben que tienen un cuerpo de personal, de asistentes, y para considerar cualquier actuación solicitan antecedentes. Esos antecedentes no se dan a través de una sumatoria de hojas, sino con un informe como los que están establecidos en cualquier organismo, para los que hay reglas. Lo cierto es que para el tratamiento de esa información se establecieron los antecedentes -como seguramente ustedes estarán acostumbrados a disponer cada vez que consideran un asunto- y el directorio en pleno aprobó la participación.

Otro aspecto que quiero aclarar, que también se discute -yo estaba de licencia en ese momento-, es si el señor pidió primero para los equipos. Cualquier empresa que haga una solicitud de auspicio, de *sponsorazgo*, tiene que responsabilizarse por la contraprestación que nos ofrece y no por si el dinero lo va a usar para vestirse mejor o de otra manera. Quiero aclarar esto que parece un poco absurdo porque en nosotros está exigir la contraprestación y esta determina la presencia de la marca por un tiempo determinado del cual ahora ya ni me acuerdo, pero figura en los documentos. Eso es lo que debe cumplir cualquier entidad que haga un acuerdo con Ancap en materia de comunicación o publicidad. Si el dueño del canal equis después quiere usar eso para transformar su equipamiento es problema suyo. Esto lo digo desde el punto de vista técnico. Lo que hay que verificar es que haya cumplido con la contraprestación. En este caso, la contraprestación quedó cumplida; por lo menos eso se demostró a través de la investigación administrativa. Se levantaron actas -ahora me asusta un poco utilizar el verbo levantar- ; se registró en actas que la radio había estado emitiendo y se entregó material y entiendo que todo eso está a disposición a través de los servicios jurídicos.

No sé si he aclarado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Esta Comisión está tratando de investigar la vinculación entre decisiones de gobierno relacionadas con empresas y el financiamiento de las campañas políticas. Desde lo técnico, en relación a este último punto entiendo lo que se responde, pero desde el hecho subjetivo y desde lo que estamos observando, este episodio vinculado a publicidad puesta en una radio que ni siquiera existía y cuyo director, precisamente, es candidato de un partido político en particular es un elemento central en nuestra investigación.

Quisiera hacer algunas preguntas.

Primero: algo que estaba en el plan estratégico de Ancap se transformó en una cumbre presidencial; usted lo señaló así. La primera pregunta es cómo termina esto siendo una cumbre presidencial y, la segunda, si usted entiende que un evento de estas características debe ser solventado o financiado por Ancap. Aquí interviene Presidencia de la República, Cancillería y eso termina siendo todo lo que fue. Bernengo nos explicó lo complejo que fue armar un tinglado de este tipo en un lugar donde se transporta petróleo,

donde todo es inflamable, peligroso y había que hacer controles. ¿Por qué Ancap -en definitiva, nosotros- tiene que financiar todo esto? ¿Cuál es su opinión desde el punto de vista técnico como *ancapiana,* como se definió?

Lo siguiente que quiero preguntar es lo relativo a La Cámpora. Si yo hubiese ido ese día a La Teja como un ignoto -que sigo siendo- vecino de Canelones, no hubiese podido ingresar a ese evento tan particular; sin embargo, sí lo hizo esta gente con las características que tiene esa agrupación argentina, diferente a las que estamos acostumbrados. ¿Cómo, en el marco de complejidad para armar ese evento -como lo definieron acá otras visitas y usted-, se permitió el ingreso de más de un centenar de personas con las particularidades que tiene ese colectivo? ¿Cómo se autoriza eso? ¿Quién pide autorización? Si se enteran el día antes ¿cómo es que igual permiten su ingreso? Eso es algo que hasta hoy nos sigue llamando la atención.

Cuando se habla del veedor ¿usted cree que hubo omisiones por parte del veedor de Audap? ¿O cree que hubo omisiones por parte de Audap al haber presentado el recurso luego de finalizado el proceso de adjudicación? A pesar de que fuera positivo que hubiera omisiones, de que fue tarde y demás, el no cumplimiento del decreto del presidente Vázquez del año 2007 -que es lo que señala Audap y también el Tribunal de Cuentas- ¿no hubiese sido conveniente revisar esto? Si uno analiza objetivamente, asiste razón a este reclamo.

Cuando hablamos de los montos, en la pregunta ocho, por la información que tenemos, hay una multiplicación por muchas veces lo que se venía gastando por el concepto total en publicidad y comunicación. ¿A cuánto ascendió? ¿De qué números hablamos? ¿Por cuánto se multiplicó el presupuesto en esa materia? Por supuesto, por los números que maneja Ancap -la facturación de Ancap es muy alta-, el 1% es muchísima plata para todos nosotros. Quisiera saber exactamente los montos de la empresa.

Los controles eran aleatorios y no hubo un control sistemático a la agencia, porque si no, no se hubiese escapado esto de poner publicidad en una radio que no existía. No hay un control sistemático, sino aleatorio: me levanto y controlo la televisión o la radio, y a la noche también. ¿Es así o la empresa pública uruguaya tiene un control sistemático, establecido, documentado, fundamentado de las pautas de publicidad, de las veces que sale y demás? Hablamos de mucho dinero.

Por último, quisiera saber si desde su lugar se ha hecho un estudio -usted habló de lo importante de una marca, de los valores que tienen que ver con los productos que vende y los servicios, del valor intrínseco y extrínseco de la marca-, algún cálculo de la pérdida de ese valor de la marca a través de todo este proceso que se ha vivido en los últimos años vinculado a Ancap. ¿Cuánto ha perdido el Uruguay? ¿Cuánto ha perdido Ancap en el valor marca a través de todo esto que le ha pasado a esta empresa por las pérdidas millonarias que ha tenido y por la exposición pública a raíz de decisiones que se tomaron?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo anotados a los diputados Tabaré Viera y Asti.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Me da la impresión de que la invitada prefiere no acumular tantas preguntas.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Eso, sin duda, aunque son un poco reiterativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que como criterio es bueno terminar de formular las preguntas así ella se puede ordenar y luego responder. Por lo menos, las dejamos todas planteadas a fin de ser más sistemáticos, a no ser que quieran proceder de otra manera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Me gustaría que la invitada estuviera cómoda y respondiera como prefiera ella y no como quiere la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted prefiere responder este grupo de preguntas y esperar que los otros legisladores hagan otras después?

SEÑORA PÉREZ (Susana).- A esta altura voy a tener que pedir ayuda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tiene la palabra la diputada… perdón, la señora Pérez.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- A eso mismo iba. Con el mayor de los respetos, siento que me hablan desde un lugar casi político y entiendo por qué lo hacen. Yo soy trabajadora de Ancap y vengo a responder técnicamente por lo que hago. Hay muchos juicios de valor, que yo puedo compartir o no, pero no me voy a hacer eco de ellos, y les pido mil disculpas si lo toman como algo fuera de lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, está bien.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Entiendo que están haciendo alocuciones para que quede constancia, pero me cuesta recepcionarlas como pedido de respuesta. Tanto es así, que el señor presidente se equivocó y me llamó diputada.

Volvimos a la situación del evento. Juicios de valor no voy a hacer. Responder las preguntas implicaría un juicio de valor de mi parte.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Quién determinó que fuera una cumbre presidencial?

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Los que trabajamos en Ancap entendimos que era la obra más importante en muchos años en el país. Además, lo puedo decir así porque desde 2013 se presentó al expresidente Batlle, en mi presencia, como dije en la otra comisión investigadora. Tengo algunos elementos para medir la importancia que significaba para el país. Eso tenía como corolario la inauguración, y estaba prevista y aprobado esa previsión por el directorio.

Lo de la cumbre presidencial… por ahí no me corresponda a mí… por ahora, no tengo aspiraciones como presidente de la República, pero ya me llamaron diputada, capaz que llego.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que usted entienda que no tiene que responder…

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Quiero responder absolutamente todo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una serie de preguntas que se hicieron, probablemente muchas tienen valoraciones. Usted responda las preguntas que entiende que puede; las que ya respondió, ya las respondió, y sobre las que implican decisiones que tomaron autoridades que exceden a usted, no tiene por qué dar cuenta de ello. ¿Entiende lo que le quiero decir? Lo digo para que no se sienta con la mochila de responder. Hay decisiones que pueden haber sido tomadas por el directorio.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Solo voy a decir una cosa con relación a esa pregunta. Tal vez sea por los símbolos, los significados y la forma de designar algo, que todo tiene una connotación de interpretación.

Cuando hablé de cumbre presidencial, tal vez fue en oposición de lo que se llama corrientemente "fiesta". Fue un encuentro de presidentes en una instancia para darle un nombre diferente a la refinería, al que fueron dos mil personas. Lo demás no está en mí poder definirlo, ni tampoco hacer juicio de valor.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Usted cree que corresponde que Ancap financie esto?

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Es un juicio de valor.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Le preguntaba por la sistematicidad de los controles. ¿Existen? ¿Están documentados? ¿Se pueden presentar? ¿O son aleatorios y espontáneos?

SEÑORA PÉREZ (Susana).- No son aleatorios ni son espontáneos.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Hay documentación que los revela?

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Si no está probado que lo que contrató se cumpla, no puede…

(Interrupciones)

—En cuanto a si se establecen documentos por escrito, sí los hay.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- La opinión en cuanto a las omisiones del veedor…

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Una cosa sobre lo anterior: quiero que quede claro que controles se hicieron siempre. No puedo admitir lo que se está planteando: es mi trabajo y mi responsabilidad. Eso no lo voy a permitir. No quiero dar un tono visceral a la situación, pero es así: quiero que quede claro que los controles sobre toda la ejecución en materia de publicidad y comunicación se hacen y soy responsable de eso.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- ¿Cómo eran los controles? No digo que no se hicieran…

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Eso ya lo dije.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pero, evidentemente, hay cosas que escaparon a los controles.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- No, no escaparon a los controles.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Intentemos no dialogar…

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Discúlpenme, pero hay un trabajo y…

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa les pide que no dialoguen porque se hace muy difícil tomar la versión taquigráfica. Entonces, el diputado pregunta, concluye, y en todo caso después la invitada contesta, si tiene que responder o no; de lo contrario es imposible proceder a la toma de la versión taquigráfica.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Pido disculpas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que la última pregunta del diputado Peña refería al veedor en el proceso de licitación.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Y hay otra más después.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la marca.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Exacto.

Esas son las dos preguntas que quedan.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- En tanto Audap es una asociación, ¿qué se puede decir si una acción se legitima o no? Yo entiendo que nada. Si fuera una entidad pública; si hubiera participación de algo oficial, uno puede tener un juicio, no de valor, pero sí determinar si actuó bien o mal. En este caso, ellos actuaron según entendieron que había que hacerlo. Y una cosa es Audap y otra los oferentes.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- La pregunta era a propósito de que usted señaló durante su intervención que le había llamado mucho la atención que durante el proceso el veedor no hubiera hecho observaciones, lo mismo que Audap. Y usted dijo que nuevamente le llamaba la atención que al final pasara esto; por eso le hacía la pregunta.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- No; una cosa es Audap y otra los oferentes. El hecho de que Audap en tanto asociación los represente, es un tema de Audap y creo que ni tendría que estar en cuestionamiento en este ámbito: mire lo que le digo. Esa es mi opinión y ahí sí emití un juicio de valor.

Ahora, los oferentes son otra cosa: eso es legal, formal; se presentaron, hicieron tal cosa, todo es de público conocimiento y, reitero: mi obligación es cuidar la competencia. Cuando los proveedores empiezan a hacer consideraciones de naturaleza negativa con respecto al otro, en general la cuestión termina mal, como tal vez en algunas circunstancias que se les parece, como esta.

Reitero que mi obligación es cuidar que se dé la libre competencia. Lo que haga Audap como entidad no pública, para mí ni siquiera amerita que yo tenga que venir acá, y ahora sí voy a usar la expresión "a levantar" lo que esa asociación opine.

(Interrupción del señor representante Adrián Peña)

—Me importa lo que opinan ustedes; me importa lo que opina el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial, pero no una asociación que está en defensa de sus asociados o afiliados, y donde está en juego otro competidor, que en realidad no es afiliado. Desde mi lugar de Ancap yo tengo que cuidar que se pueda ejercer la libre competencia; no estoy para cuidar a ninguno de los diez.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- La última pregunta es si hay un cálculo de la pérdida de valor de la marca a raíz de todo el proceso que ha vivido Ancap.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- El cálculo del valor de ese activo se está analizando ahora. El posicionamiento por los estudios que se vienen realizando, a partir de todo este proceso, es totalmente negativo. La falta de credibilidad en la marca, en los productos, se está empezando a ver. Hay menos venta de lubricantes; esta venta bajó. Es decir que ese paraguas que uno tenía como activo, cuidándolo, al que uno tiene que invertirle dinero -eso es así en cualquier posicionamiento marcario-, se está viendo perjudicado. Todavía no se puede leer como un valor equis de dinero, pero el posicionamiento dejó de ser el que se tenía. No hay un trabajo de posicionamiento ahora que no solo la marca se vino a pique literalmente, sino que todo lo que conlleva ya está redundando en sus productos. Bueno; eso lo dan los números.

Ustedes pueden acceder a algo que también me compete: el sitio web está bajo mi responsabilidad y ahí tienen información, por ejemplo, de todos los estados contables. Hay un histórico, por lo tanto, también se pueden responder allí algunas preguntas de inversión en publicidad, etcétera. Inclusive hoy se puede ver qué donaciones hay o qué inversión en publicidad se hace: muy poca; pueden acceder donde dice "ley de transparencia" o "licitaciones". Ahí está todo y es de público conocimiento; antes también lo era, pero no era muy ameno relacionarse o vincularse con el sitio. Ahora lo modificamos con la colaboración de muchos compañeros. La producción del nuevo sitio se resolvió en un mes y medio: lo digo para quien después no cree en el trabajo de los empleados públicos.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- La última pregunta.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Por suerte: si quieren los vengo a ver en otra oportunidad pero, la verdad, así no.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Los ancapianos y los licenciados quedamos medio afectados después de todo este proceso.

(Diálogos)

—Usted señaló que la campaña, en esta estrategia de Ancap, había tenido cosas positivas y que había sido premiada a nivel internacional.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Una de ellas.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Le preguntaría por quién y qué campaña en particular.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Sobre todo la campaña en valores. Se trabajó muchísimo en poner a todas las petroleras interrelacionadas. Se nos convocó particularmente a trabajar en el ámbito de la Unasev para tratar de modificar lo que estaba ocurriendo con los incidentes de tránsito y todas las muertes que estaban ocurriendo con la gente que disponía de motos, etcétera.

La carencia que tenía la Unasev era poder generar activamente una articulación entre todos los que tuvieran que ver con el tema. Entonces, se analizó la viabilidad de convocar a las otras petroleras para que en una campaña, en una causa común, se pudiera contribuir a revertir esta situación. De hecho se había conseguido -estoy hablando de hace más de dos años- : fue muy difícil atravesar esos sistemas que son multinacionales y recibir la aprobación, la anuencia de esos sistemas para llevar adelante una campaña de esa naturaleza, en un país muy chiquito como el nuestro -aunque después pidieran autorización para replicarla- : hubo que atravesar el sistema americano, a través de Exxon Mobil; después lo que tuvo que ver con Petrobrás. Bueno: se consiguió generar una campaña que se llamó "Causa Común", que se hizo con una ejecución mínima de inversión, porque todos colaboraron: las otras empresas también. Ahí estaba la *FII*, Petrobras, el reconocimiento de Esso, y así fue en otras oportunidades.

La campaña en valores -que no fue la única que hicimos-, de alguna manera, estaba advirtiendo que era crítico el tema del futbol. En realidad, se salió con una campaña que a Bordaberry no le gustó; no sé si no le gustó la campaña que hicimos, o no le gustó la inversión que se hizo como país.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- No nos gusta gastar mucho.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- A mí tampoco, salvo en alguna cosa.

(Diálogos)

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Cuando se está en la calle, en la quiebra, lo que no nos gusta es hacer una fiesta aunque la nena cumpla quince.

(Interrupción del señor diputado Meroni)

——Hay varias cosas que ya se tocaron, por lo que no las voy a volver a mencionar; además, voy a reducir las repreguntas a cuatro, y de manera concreta.

Señora Susana Pérez, yo comprendo bien su situación. Usted es una funcionaria pública, como lo somos y hemos sido nosotros. Además, usted no formula las líneas en Ancap, solo trata de hacer su trabajo.

En realidad, agradecemos mucho su presencia, porque algunos funcionarios no quisieron venir; por lo tanto, su disposición a aportar y colaborar es muy valorada.

Entonces, con todo respecto le voy a reformular algunas preguntas.

Esta es la primera vez que oigo que la fiesta que se llevó a cabo fue una cumbre presidencial; después trataremos el tema en el debate que se lleve a cabo en la Comisión, y haremos los juicios de valor acerca de si le corresponde a Ancap, o no.

Usted manifestó que es la última funcionaria en la escala de jerarquía. Por lo tanto, mi pregunta es: ¿quién autorizó el monto, y el monto final a gastar? Tiene que haber habido algún superior de la escala jerárquica que lo hiciera.

Por otro lado, quisiera saber cuántos participantes más -no se trata de invitados- aportó la Cámpora en esa irrupción y cuántos otros posibles participantes hubo que no hayan estado en la lista de invitados. Yo formulo las preguntas y usted después me responde, si puede.

Sobre la licitación para la empresa La Diez -usted lo debe saber-, quisiera saber cuáles fueron las observaciones del Tribunal de Cuentas, que después fueron justificadas y llevaron a reiterar el gasto.

Por último, quisiera hacer una consulta sobre la pauta publicitaria de Radio Quebracho. Me gustaría saber -discúlpeme, pero no me quedó claro- cuándo fue contratada la pauta -es decir, en qué fecha, que es algo que usted debe saber-, y cuándo cumplió la radio con la emisión de dicha pauta.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Voy a comenzar con la última, que es la que más recuerdo.

Puedo enviarles los antecedentes de la radio, porque la verdad es que a esta altura, habiendo pasado todo el tiempo que pasó, con precisión, no lo recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La secretaría nos acaba de informar que el expediente de adjudicación está en poder de todos los señores diputados. La fecha que allí figura es el 14 de mayo de 2014.

Esa información fue entregada a todos los legisladores el día de hoy.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- No tenía esa información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo sé; solo estoy aportando este dato porque la señora no lo recuerda.

(Diálogos)

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Siguió hasta que el ejecutivo decidió cortar la pauta.

SEÑOR PRESIDENTE.- El 14 de mayo se hace la solicitud -ahí comenzó el expediente-, y el 22 de mayo de 2014 tomó la resolución el directorio. Aquí dice: Visto que se propone la participación institucional pública de Ancap en la radio La Propia FM de Quebracho, considerando….

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Ahí están todos los antecedentes.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Me gustaría aclarar el alcance de la pregunta.

Quisiera saber -porque eso está dentro de los controles que hacía su oficina- en qué fecha cumplió, o dieron por cumplida, la pauta, porque la información que tenemos es que cuando se contrató la radio no estaba funcionando.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Por eso pedí la investigación administrativa.

Los antecedentes están todos en el expediente e, inclusive, la investigación administrativa. Ahí figuran los datos con precisión, que no es de la forma que los puedo aportar ahora. Realmente, no lo recuerdo; estoy diciendo la verdad, como siempre.

¿Cuál era la otra pregunta? Discúlpeme, no sé si es el cansancio, pero no la recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado preguntó quién autorizó el monto final del evento y cuántos participantes aportó La Cámpora y otras empresas.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Yo dependo, al igual que en ese momento, de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunidad -que ahora está acéfala-, que en ese entonces era dirigida por el señor Bernengo. En realidad, las aprobaciones las tramitaba él con la dirección, que me daba las órdenes. Por esa razón, van a ver la firma en la factura que mencionaba.

En realidad, se firma la hoja de servicio -que es mía- de ingreso al sistema, que es la manera de establecer que se cumplió con lo comprado, por decirlo de alguna manera. Allí figuraban los baños, el piso, lo que tenía la carpa y todo lo que se contrató, y fue aprobado por mí y mi equipo; por esa razón se firmó la hoja de servicio. De las otras autorizaciones no participé.

Recuerden -como dije al principio- que en el plan anual figuraba la realización de un evento de esa naturaleza y que el plan fue aprobado por el directorio.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Precisamente, la pregunta es: ¿quién autorizó el gasto, por qué, y cuál es la causa por la que salió tanto más de lo que figuraba en el plan anual?

Precisamente, quisiera saber por qué se dio ese desfase, y por qué participó La Diez.

Aquí, como bien dijo el diputado Peña, estamos tratando de investigar qué relación puede haber en determinadas cosas que a las claras han perjudicado a Ancap -que es una empresa que ha perdido mucho dinero- y han beneficiado a una serie de empresas contratantes, como La Diez, empresa que resultó ser aportante en la campaña electoral. En realidad, estamos tratando de ir al objeto de esta Comisión; por eso realizamos esas preguntas, para saber qué nos puede aportar usted como funcionaria, sin realizar juicios de valor.

Por esa razón es importante saber si usted recuerda quién autorizó ese gasto; según nos ha dicho, fue la Gerencia de Relaciones Institucionales, que estaba dirigida por el señor Bernengo.

También quisiera saber cuántos participantes más de los invitados inicialmente -de la Campora y otras empresas- hubo en esa fiesta, ya que esa puede ser una de las razones por la que salió tanto más.

Y la última pregunta es cuáles fueron las observaciones del Tribunal de Cuentas a la licitación de La Diez.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Honestamente, cuántos entraron por La Cámpora, capaz que se acordaba mucho más el señor Bernengo, porque él estuvo en una interrelación más directa con ese aspecto. Más gente fuera de lo que está establecido es imposible que no estuviera en la nómina. Incluso, tenía que estar del día anterior, porque había un detector…tenían la lista… no podía entrar nadie que no estuviera en esa lista que, reitero, fue aprobada por todo el directorio. Es decir, fue conformada por el directorio.

No puedo agregar más cosas de las que dije.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Tratando de resumir un poco lo que ha sido la muy extensa pero también provechosa visita de la señora jefa, que quizás sea el centro más importante, que es la contratación, a través de una licitación pública de la Agencia La

Diez. En esa licitación, por lo que ustedes y otros integrantes de Ancap que nos han visitado, han dicho, había tres elementos fundamentales para tomar la decisión: los antecedentes de la empresa, el *brief* y la propuesta económica. Por lo que también sabemos, el *brief* y la propuesta económica, claramente, son a favor de la empresa Diez; uno, porque fue unánimemente reconocido. Usted mismo usó esas palabras; lo brillante que había sido ese elemento de demostración de capacidad técnica y creativa para poder cumplir con los objetivos de la contratación. Y la propuesta económica era notoriamente inferior a las demás.

El problema se dio con los antecedentes de la empresa. Usted lo ha dicho, creo que en algún caso se punteó con cero los ítemes que tenían que ver con antecedentes, porque era una empresa nueva que podía no cumplir con la igualdad con otras empresas establecidas anteriormente; casualmente, todas ellas socias de Audap, que también, casualmente, presentaron la misma propuesta económica.

Sobre estos antecedentes, hay una diferencia que creo que podemos, seguramente, evaluar cuando tengamos el informe del departamento jurídico, que fue el que rebatió -vamos a utilizar esa nueva palabra, así no decimos levantó- los argumentos del Tribunal de Cuentas para considerar que no debió haberse aceptado a esta empresa, que luego presentó el mejor *brief* y la mejor propuesta económica, defendiendo, en todo caso… Tan preocupados que estamos por los resultados de Ancap, seguramente, hubiera salido más caro si hubiéramos tenido otro tipo de oferta.

En esos antecedentes -agrego simplemente para hacer una síntesis- cuando fue consultado el propio Tribunal de Cuentas, los ministros del Tribunal de Cuentas, aquí, en esta misma Comisión, dijeron que sí entendían que no debió haberse aceptado a la empresa. Como digo, veremos cuáles son las explicaciones que el Departamento Jurídico de Ancap brindó o posibilitó que después el directorio confirmara la adjudicación y los gastos posteriores.

Preguntados los ministros del Tribunal de Cuentas, si tuvieran que categorizar dentro de las veinte mil observaciones anuales que hace el Tribunal de Cuentas que vinieron a la Asamblea General en verde, amarillo, naranja o rojo, la presidenta dijo que para ella no se categorizan así, pero hubiera sido verde. O sea que el menor rango de irregularidad el hecho de cómo se había presentado esta licitación.

Con este resumen, mi pregunta era, si realmente, ustedes como técnicos en este tema, están convencidos de que eso le sirvió a Ancap para tener la mejor propuesta y al menor precio, para realizar la comunicación durante cuatro años de Ancap.

La segunda pregunta se retomó en un momento, pero después se perdió. Lástima que se acaba de ir el diputado denunciante, quien por dos veces insistió en su pregunta o planteo, de por qué se le había dado publicidad o se había hecho una contratación con la radio Quebracho cuando esta no existía.

Creo que la señora jefa había dicho que sí, que se había hecho una investigación administrativa y que las pautas publicitarias se habían cumplido. Creo que allí hay un tema, entre lo que se decía primero, que se había pedido originalmente la compra de equipos, pero eso no quería, en ningún lado, decir que la radio no tenía equipos en ese momento y que, por lo tanto, pudiera emitir en la frecuencia que tenía asignada como radio comunitaria y, por lo tanto, poder pasar durante esos seis meses, que, según la documentación que nos hizo llegar Ancap, a través del Ministerio de Industria, se estuvo pautando durante esos seis meses hasta que, en algún momento, se decidió cortar esa comunicación, pero ya la contratación había sido realizada. Entonces, primero, con respecto a todo el proceso de adjudicación de La Diez y, segundo, sobre este último

punto para que ratifique si, realmente -recién dijo que no recordaba- qué controles se habían hecho, pero que están el expediente. Ahora puede no tener la información, pero están en el expediente la investigación administrativa que se hizo, de la cual surgía que sí se había cumplido la pauta de la radio de Quebracho.

SEÑORA PÉREZ (Susana).- Respecto a la primera pregunta, sin duda que sí, que sirvió y dio sus resultados, sino no hubiéramos tenido el posicionamiento que tuvimos y no hubiéramos llamado tanto la atención -esa es una apreciación personal- como llamamos por la ejecución de las campañas. Estas, además, están medidas con… y se obtuvieron resultados positivos.

Respecto a la radio me gusta ser precisa, entiéndaseme por qué. Estoy en un proceso como indagada. Entonces, decir una cosa acá que, tal vez, no recuerde bien y por un tema… Lo que les puedo asegurar es que se inició la investigación, se demostró que había sido cumplida la pauta, legitimada por escribanos que fueron hasta el lugar. Por lo tanto, estoy muy tranquila que se cumplió con el trabajo, pero no recuerdo con precisión.

Les agradezco que me hayan dado la posibilidad, porque hemos ido a todos los lugares donde nos han convocado. Soy bastante visceral y con vehemencia defiendo mi trabajo, porque estoy muy tranquila de lo que se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos muchísimo su participación en esta Comisión. La información que nos ha dado es relevante e importante para el trabajo de la Comisión

(Se retira de Sala la señora Susana Pérez, Jefe de Comunicaciones Corporativas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, Ancap)

——Continúa la sesión.

Resta informar que para el próximo lunes tenemos confirmada la presencia del señor senador De León y que han sido enviadas las notas, y se está coordinando -esperamos una confirmación esta semana-, la presencia de los señores Coya y Sendic. Con esto se está armando el orden del día de la próxima sesión; hasta ahora no tenemos una fecha coordinada, pero en caso de que haya novedades la Secretaría se pondrá en contacto con ustedes por medio del grupo de Whatsapp que hemos creado y que está funcionando plenamente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Habíamos solicitado la facturación de las empresas de publicidad de Maldonado -el señor presidente había solicitado a la Ursec datos sobre cuáles son, para poder generalizar la información-, pero mientras esa información llega, se define el nombre de las empresas y se pide la facturación, me gustaría que se hiciera una solicitud expresa a las empresas Radio FM Gente 107.1 y Radio 106.5 de Maldonado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En los asuntos entrados figuran cuatro asuntos: uno relativo al Instituto de Finanzas Públicas de la Facultad de Derecho, otro a oficios del Banco Central, un oficio referido a la FM de Quebracho y un tercer oficio que es una respuesta recibida el día 25 de octubre con los datos del señor Alberto Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE.- El punto 3º, que habla del Oficio N° 81, refiere a que la Secretaría se logró comunicar con el señor Alberto Fernández y figura su dirección; eso no fue repartido porque es información personal. La Comisión ya se ha puesto en contacto con el señor Alberto Fernández quien, gentilmente, se ha ofrecido a venir a este ámbito y se está coordinando una fecha. Aclaro que la Secretaría tuvo que hacer algunos

procedimientos para obtener la información y así comunicarse con el señor Alberto Fernández.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Nuestras felicitaciones a la Secretaría por haber obtenido ese dato que nos faltaba.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Simplemente, quiero hacer una propuesta y un pedido a la Secretaría con relación al funcionamiento de la Comisión. Ahora, con la novedad de los grupos de Whatsapp, muchas cosas se agilitan y se facilitan, y está perfecto, pero quisiera que no nos olvidemos de las Secretarías de los despachos. Lo estoy pidiendo en todas las Comisiones porque ya no sé qué hacer con los grupos, muchas veces me atraso y termino sin retener la información.

Entonces, pediría a la Secretaría -sé que lo hace; no es una crítica- que no se olvide de informar a las secretarías de los despachos una vez que se llega a un acuerdo en los grupos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me acota la Secretaría que todos los acuerdos del grupo de Whatsapp han sido enviados por correo electrónico a las Secretarías y vamos a seguir con esa práctica independientemente de las nuevas formas de comunicación.

De todas maneras, se tendrá en cuenta la solicitud del señor diputado Viera.

Se levanta la reunión.

===/